



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA CHILENA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

## DECRETO ALCALDICIO N° 316.-

**MAT:** Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción de Actividad Cultural la Noche Más Larga**”.

**PUERTO WILLIAMS; 14 de junio de 2024.-**

### VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- El Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de actividades, suscrito con fecha 05 de junio 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- La Resolución Exenta N°000214, de fecha 06 de junio del 2024, del Ministerio de las Culturas, las Artes, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de actividades, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°298, de fecha 10/06/2024, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos y ejecución de actividades, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el patrimonio y la II. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados “Contratación de Servicio de Producción de Actividad Cultural la Noche Más Larga”, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorándum N°96, de fecha 14/06/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- El Memorándum N°609, de fecha 14/06/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

### CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la Ley N° 18.695 que señala: “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: I) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.*”;
- Que, la Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar un Servicio de Producción para la realización de un evento en el marco de Celebración Cultural la Noche Más Larga, el día 28 de junio del presente año en la Plaza Abuelo Felipe, ubicada en el centro comercial, desde las 19:00 hrs. a las 21:00 hrs. aproximadamente, brindando un momento para compartir y celebrar.

### DECRETO

- 1° **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción de Actividad Cultural**”

**la Noche Más Larga**", elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- 2° **REALÍCESE**, el llamado de la presente Licitación Pública, mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 3° **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:
  - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
  - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- 4° **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:
  - Pamela Tapia Villarroel, Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue;
  - Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario;
  - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- 5° **DESÍGNASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica de la presente Licitación Pública;
- 6° **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **114.05.14, "La Noche más Larga"**, del Presupuesto Municipal Vigente del año 2024, por un monto de **\$5.000.000.-** (cinco millones pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

PFA/JCV/EDV/SSE/CSM/PTV/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Desarrollo Comunitario
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**